



Inversión privada en justicia, posibilidad para mejorar acceso ciudadano

Investigadores de la Universidad EAFIT indagaron sobre las posibilidades y reparos que tiene las empresas privadas en invertir en el sector de la justicia, y así mejorar estas condiciones que hoy son precarias.

Por Pompilio Peña, colaborador

Son múltiples las dificultades que sufre el ciudadano de a pie al momento de acceder a la justicia. Muchos de los sistemas locales de justicia, que constituyen una sinergia que concentra la oferta de la defensa de derechos, no cuentan con funcionarios suficientes, carecen de infraestructura adecuada, falta mobiliario apropiado, trabajan con computadoras desactualizadas, adolecen de buen acceso a Internet y hasta de tinta para imprimir acuerdos conciliatorios.

Esa crítica situación fue abordada por investigadores de la Universidad EAFIT a través de la consultoría titulada *¿Debe invertir el sector privado en el acceso a la justicia?*, financiada con recursos de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y liderada por Alejandro Gómez Velázquez, profesor titular de la Escuela de Derecho.

Una de las preocupaciones de un grupo de investigadores es cómo acercar la justicia al ciudadano. Algunos creen que en ese proceso debe intervenir la empresa privada.

“Encontramos, a manera de ejemplo, que hay entidades que pagan la formación de jóvenes mediadores de conflictos”.

Alejandro Gómez Velázquez, profesor titular de la Escuela de Derecho.

Del contexto de insatisfacción al acceso a la justicia surgieron dos preguntas rectoras: ¿existe el deber del sector privado de intervenir en las posibilidades de acceso a la justicia en Colombia? ¿Qué rol juega el sector privado en esta contingencia?

“Para responder estos interrogantes, la consultoría tuvo dos momentos. El primero fue un acercamiento teórico a la problemática; y el segundo, como ejercicio práctico, lo constituyó una serie de entrevistas semiestructuradas a empresas privadas. A ellas se les consultó si hacían o no inversiones para apoyar al ciudadano para acceder a la justicia, cuáles eran las razones para hacerlo y cuáles eran sus reparos”, explicó Gómez.

La investigación –agregó el docente– arrojó tres hallazgos principales y se identificaron cuatro mitos que frenaron a los empresarios para dar el salto a la inversión.

Los hallazgos

El primer hallazgo fue que, al menos teóricamente, desde una percepción amplia del acceso a la justicia, existen fundamentos como el de grupos de interés (*stakeholders*) que hacen deseable, e incluso provechoso, para el sector privado invertir en este campo. Esto quiere decir que no solo por razones filantrópicas sino también estratégicas, el sector privado tiene buenas razones para incrementar su aporte en el sector.

“El segundo hallazgo fue sorprendente. Nos preguntamos si las empresas venían o no ya interviniendo en temas de justicia. Esto tiene que ver con el marco práctico que desarrollamos donde hicimos entrevistas. Este hallazgo fue sorprendente porque si bien las empresas en un principio fueron bastante reacias a darnos información, algunas de ellas sí lo hicieron y pudimos constatar que ya venían invirtiendo en justicia desde una concepción amplia”, precisó el docente.

El tercer hallazgo desveló las razones que tienen las empresas para intervenir o no. La investigación comprobó que ellas lo hacen por razones altruistas, pero también por razones estratégicas. Lo que indica que algunas empresas ven necesario intervenir en temas de acceso a la justicia incluso con el propósito de mejorar procesos internos que tienen que ver con sus actividades productivas.

En esta fase fueron consultadas 13 empresas (de los sectores minero-energético, agroindustrial, alimentos y bebidas, energía, financiero, construcción, manufacturas y servicios públicos), ocho fundaciones empresariales, dos universidades privadas, tres cámaras de comercio y tres expertos.

* Las visitas en terreno fueron en las Casas de Justicia de Apartadó y Chigorodó, en el Urabá antioqueño, y en las ubicadas en los barrios Alfonso López, Siloé y Agua Blanca, en la ciudad de Cali.

Mitos a romper

De estos hallazgos se desprendieron cuatro grandes mitos que funcionan como reparos que limitan a las empresas a la hora de invertir más ampliamente en el sector de la justicia.

El primer mito se refiere a que las empresas no sabían medir el impacto de su inversión. “Ahí lo que hicimos fue una revisión juiciosa de la bibliografía comparada, y encontramos que ya en otros países se viene midiendo tal rédito. A partir de allí realizamos una aproximación de dichos cálculos al ámbito colombiano. La relación encontrada fue bastante alentadora: nos mostró que un peso invertido podría generar casi nueve pesos de rendimiento social de esa inversión”, indicó el docente.

El segundo mito apunta a los riesgos reputacionales. Las empresas temen invertir en justicia por lo que se pueda desprender de tal acción, afectando su imagen. Sin embargo, el grupo de investigación concluyó que este mito podría disminuirse y controlarse si las inversiones se dieran en las primeras dimensiones del acceso a la justicia, que tienen que ver con propiciar un ambiente favorable, con el acceso a la información, a la tecnología y otros servicios. Las empresas, incluso, podrían contribuir y mejorar infraestructuras y hacer donaciones en especie.

El tercer mito está relacionado con que las empresas entienden que invertir en justicia puede causar una injerencia indebida en la autonomía judicial. Al respecto, Gómez aclaró que “si bien somos conscientes de esos riesgos, también creemos que hay estrategias para disminuirlos. Hay intervenciones muy puntuales que pueden darse en infraestructura o donaciones, y que no afectarían la independencia de los funcionarios judiciales”.

El cuarto mito hizo referencia a la asunción de funciones estatales por el sector privado. Explicó el docente que “algunas empresas nos dijeron que la función de administrar justicia es propia del Estado y que ellas no deberían intervenir en ello. Si bien reconocemos que es así, creemos que las empresas pueden y deben sumarse a los esfuerzos que ya en este campo realiza el Estado para incrementar el impacto y hacer sostenibles en el tiempo dichas inversiones. No se trata que los privados paguen los salarios de los jueces, los comisarios de familia o los defensores de familia, pero sí que pueden aportar para garantizar el acceso a los servicios que ellos presten en todo el territorio nacional”.



Alejandro Luis Acevedo, director del programa de Justicia Inclusiva de USAID.

“Hay intervenciones muy puntuales que pueden darse en infraestructura o donaciones, y que no afectarían la independencia de los funcionarios judiciales”.

Alejandro Gómez Velázquez, profesor titular de la Escuela de Derecho.

Algunas otras recomendaciones para disipar los mitos sobre la inversión del sector privado en el acceso a la justicia

1

Propiciar la **transferencia de conocimiento** entre las organizaciones y las instituciones del sistema de justicia.

2

Considerar la **destinación de recursos en especie** -tales como papelería, implementos de oficina, material publicitario y equipos-, de infraestructura o de conectividad para ampliar la capacidad de atención de núcleos institucionales como las Casas de Justicia.

3

Promover la **celebración de convenios de impulso o de asociación** entre entidades privadas sin ánimo de lucro que aglutinen inversiones en justicia y las distintas entidades estatales.

4

Implementar **estrategias de redireccionamiento** a las instituciones como parte de las actividades de la organización.

¿Las empresas invierten hoy en el acceso a la justicia?

La respuesta es sí. Se hallaron diversas empresas que invierten en generar un ambiente favorable para evitar disputas entre ciudadanos. “Y ahí encontramos, a manera de ejemplo, que hay entidades que pagan la formación de jóvenes mediadores de conflictos”, afirmó el docente.

Las empresas también invierten en empoderamiento legal, que consiste en instruir a las personas en el reconocimiento de sus derechos y cuándo son vulnerados. De igual forma, se encontró inversión en la asistencia legal, consistente en el pago de asesorías para la titulación de tierras. Fueron igualmente reconocidas inversiones en materia de acceso a las instituciones para la resolución de conflictos.

A la par, se encontraron casos de fundaciones empresariales que pagaron la implementación de sistemas de gestión y control de calidad a jueces civiles a fin de mejorar su eficiencia. Frente a esto, el docente dijo que “nos llamó la atención esto porque son intervenciones directas en la rama judicial, pero que creemos no por ello afectan la autonomía y la independencia de los jueces, sino que por el contrario ayudan a mejorar su desempeño”.

Finalmente, el acercamiento a este tema por medio de la consultoría arrojó que es “esperanzador” el rendimiento social y de inversión que el sector privado puede llegar a hacer en la justicia y que este debe precisarse con estudios posteriores en la materia.

En palabras del profesor Gómez, “el principal mérito de esta consultoría es atrevernos a romper paradigmas y abrir una conversación que parece ser esperanzadora en torno al vínculo que puede tejerse entre el sector privado y el derecho de acceso a la justicia en condiciones más accesibles, inclusivas y oportunas para todos los colombianos”

Esta investigación hace parte del programa de Justicia Inclusiva que ejecuta Chemonics, con recursos de USAID. El equipo de la consultoría fue conformado también por las abogadas Carolina Rojas y Mariana Toro, con el apoyo de la docente de la Escuela de Administración, María Alejandra González Pérez, y de Henry Puerta, profesor de cátedra de la Escuela de Economía, Finanzas y Gobierno.